

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

6467

ORDEN 522/00010/1982, de 10 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire y se señala lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden 522/00.080/1981, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 24 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 16), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir tres (3) plazas de Oficiales en el Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire, dándose un plazo de quince (15) días para recurrir contra la presente resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 24 del presente mes, a las doce horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, 8, Madrid (8).

Aspirantes admitidos

1. Alférez Cp. ET. Alcalá Pérez-Flores, Rafael Manuel.
2. Paisano Almerich Silla, Francisco Javier.
3. Alumno asp. IMEC-ET. Altaba Cosín, Pedro Jesús.
4. Paisano Aufrán Pérez, Eduardo.
5. Paisano Balado Ruiz-Gallegos, Manuel.
6. Paisano Bauzá Moré, Francisco José.
7. Paisano Bonayas Camarzana, José Luis.
8. Paisano Cabrales Arteaga, Francisco Javier.
9. Paisano Cabrera Torres, Ignacio.
10. Paisano Carazo Chico, Angel.
11. Paisano Castillo Tejero, José Luis.
12. Paisano Castro España, Joaquín.
13. Paisano Castro Ruiz, José Luis.
14. Paisano Corella Pla, Javier Antonio.
15. Soldado ET. Cortina Romero, Eduardo Isidro.
16. Soldado EA. Creus Carreras, Antonio.
17. Paisano Cuadrillero Saura, Salvador.
18. Paisano Dávila Olivada, José Ignacio.
19. Paisano Díaz Corvera, Francisco.
20. Paisano Fernández-Villamil Jiménez, Carmelo.
21. Alférez Cp. ET. García-Comendador Alonso, León.
22. Paisano Gómez Hidalgo, José Ignacio.
23. Paisano Grande de Lanuza, Natalio.
24. Paisano Gutiérrez Filgueras, José Gabriel.
25. Brigada EA. Gutiérrez Mañreles, Manuel.
26. Paisano Hortal Jódar, Joaquín.
27. Alférez Cp. ET. Izquierdo Urbina, José Luis.
28. Sargento Ev. Cp. ET. Jaldó Ruiz-Cabello, José Antonio.
29. Paisano Jorge Mesas, Luis Francisco.
30. Paisano López Babi, Gregorio.
31. Paisano López López, Alberto.
32. Paisano López López, José María.
33. Sargento Cp. ET. López-Mingo Tolmo, Jesús.
34. Alférez Ev. Cp. ET. López Urgoiti, Antonio.
35. Paisano Martínez-Cardos Ruiz, José Leandro.
36. Paisano Merino Merino, Antonio Ricardo.
37. Paisano Muñoz García, Fernando.
38. Paisano Navarrete Fernández, Francisco Miguel.
39. Paisano Oliveros Rosselló, José.
40. Paisano Osuna Martín, Manuel.
41. Sargento Cp. ET. Parga Pérez-Magdalena, Fernando José.
42. Paisano Pinacho Iriarte, David.
43. Paisano Puras Mallagray, Alberto.
44. Paisano Río y Díaz, Enrique del.
45. Paisano Rovira del Canto, Enrique.
46. Paisano Ruibérriz de Torres Travesi, Pedro.
47. Paisano Ruiz Figueroa, José Ramón.
48. Paisano Sáenz Carazo, Manuel Carlos.
49. Paisano Salvador Valderrábano, Rafael.
50. Sargento Cp. ET. Sánchez Morales, Nicolás.
51. Alférez Cp. ET. Sánchez Santano, Juan Carlos.
52. Sargento Cp. ET. Sanchis Ferrero, Juan Luis.
53. Paisano Santos Alonso, Jesús Ignacio.

54. Paisano Sarmiento Larrauri, José Ignacio.
55. Paisano Serrano Moreno, Marcial.
56. Alférez Ev. Cp. ET. Tradacete Casas, Antonio.
57. Paisano Zamorano Cabo, Gonzalo.

Aspirantes excluidos

Por no cumplimentar lo establecido en el artículo 3.º, apartado 3.4, de la convocatoria:

1. Paisano Beneyto Pérez, José María.

Por no cumplimentar lo establecido en el artículo 5.º de la convocatoria:

1. Paisano Hierro Roldán, Román.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emilio García-Conde Ceñal.

MINISTERIO DE HACIENDA

6468

RESOLUCION de 9 de marzo de 1982, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se convoca concurso de traslados en la especialidad de Gestión y Liquidación, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto),

Esta Subsecretaría de Hacienda, a propuesta de la Inspección General del Departamento y previo conocimiento de la Dirección General de Tributos, ha resuelto convocar concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, para la provisión de las vacantes que se indican en el anexo I que se une a la presente Resolución.

Las solicitudes para participar en el presente concurso se ajustarán a las normas siguientes:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, que lo soliciten y reúnan los requisitos establecidos en el punto cinco de la citada Orden ministerial.

Segunda.—Además de los destinos reseñados, podrán solicitarse otros de resultados no enunciados expresamente, que serían adjudicados en el supuesto de que quedaran vacantes al resolverse el presente concurso y las necesidades del servicio así lo aconsejaran.

Tercera.—Las instancias, ajustadas al modelo que se detallan en el anexo II se dirigirán al Inspector general de Hacienda y habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias se presentarán directamente en los Registros de los Centros, Delegaciones de Hacienda u Organismos en que presten sus servicios los solicitantes.

Los que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o supernumerarios, podrán hacerlo directamente en el Registro de la Subsecretaría de Hacienda.

También podrán remitirse a través de las oficinas de Correos, en la forma prevista en el número tres del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cualquier caso, los funcionarios en situación de servicio activo vienen obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o dependencia en que se encuentran destinados.

Quinta.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria que deseen reingresar en el servicio activo, acompañarán a su instancia certificado negativo de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sujetos a procedimiento judicial o disciplinario, ni haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Institucional o Local.

Sexta.—Los funcionarios que, procedentes de la situación de excedencia voluntaria, hayan obtenido destino con carácter provisional, habrán de tomar parte en este concurso de acuerdo con el punto 10 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1978.